

**REGLAMENTO DEL PLAN DE LEALTAD DE LA TARJETA: WALMART  
AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC:**

**“WALMART CASH”.**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece y es promovido en forma exclusiva por CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “CREDOMATIC”.

**SEGUNDO: OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO:** El presente reglamento regula las disposiciones referentes al Plan de Lealtad **Walmart Cash**, el cual es exclusivo para los tarjetahabientes de las tarjetas Walmart American Express® de Credomatic.

**TERCERO: PARTICIPANTES:** Participan todas las personas físicas mayores de dieciocho años que sean tarjetahabientes de una tarjeta activa y al día de Walmart American Express® de Credomatic, cualquiera de sus versiones: Walmart Transitoria, Walmart Clásica, Walmart Dorada, Walmart Platino todas bajo la marca American Express® y de clientes activos de Credomatic de Costa Rica que cumplan con los parámetros establecidos en el presente Reglamento y sus futuras modificaciones o adendums.

**CUARTO: SOBRE LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO:** los interesados en adquirir este producto lo pueden hacer en cualquiera de las Sucursales del Banco Bac San José, S.A. o bien a través de los kioscos ubicados en los Supermercados Walmart dentro del territorio nacional, CREDOMATIC habilitará kioscos en los puntos Walmart más importantes y los irá ampliando según su conveniencia, además puede solicitar su tarjeta al 2295-9494.

**QUINTO: SOBRE EL PROGRAMA:** “Walmart Cash” es un programa de beneficios mediante el cual CREDOMATIC le reconoce y otorga al tarjetahabiente “la devolución de un porcentaje de sus compras a manera de colones”. Los colones solo serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante los puntos caducan veinticuatro meses calendario (2 años) que corren a partir del día siguiente a su fecha de acreditación, contado a partir del día siguiente de haber sido asignados. Los puntos serán desacreditados automáticamente, una vez cumplidos los veinticuatro meses y un día de haber sido asignados, es decir, los puntos irán venciendo según transcurra este plazo, sin haber sido reclamados; sin embargo, el rebajo se hará sobre los efectivamente vencidos, que serán deducidos del total acumulado. El monto máximo de acumulación mensual es de ₡20.000,00 (veinte mil colones), en tanto que el tope máximo anual de acumulación y redención es de ₡240.000,00 (doscientos cuarenta mil colones). Reiniciará la acumulación desde cero al cumplir un año a partir de la fecha de inicio de acumulación. Este plan es de uso personal (no aplica para compras o uso empresarial o de personas jurídicas). El beneficio acumulado por el plan “Walmart Cash”, podrá ser utilizado y consumido en: Walmart, Masxmenos MaxiPalí, Palí y cualquier otro comercio afiliado a Corporación de Supermercados Unidos, S.A. que en el futuro se comuniquen. Para el cálculo del tope mensual de acumulación se atenderá al mes calendario y no a las fechas de corte de la tarjeta.

**SEXTO: CRITERIOS DE ACUMULACION, REDENCIÓN Y CASTIGO DE “WALMART CASH”:** Los tarjetahabientes de las tarjetas adscritas a este programa recibirán un 5% del valor de las compras realizadas dentro de los

comercios de la cadena descritos en la cláusula anterior y un 1% de acumulación sobre las compras en cualquier otro comercio, tanto locales como en el exterior. El "Walmart Cash" se acumulará en moneda local, la acumulación se otorga en números enteros de tal forma que cualquier monto decimal por transacción al final del día no se sumara al saldo; para las compras hechas en moneda extranjera el cálculo de consumo se realizará diariamente tomando el tipo de cambio del día para la venta del dólar en Banco Bac San José, S.A. Los porcentajes de acumulación obtenidos se reflejarán en los estados de cuenta de acuerdo a los cortes mensuales efectuados por CREDOMATIC. Los porcentajes de acumulación no son transferibles ni aun entre cuentas del mismo tarjetahabiente bajo ningún título. Para hacer efectivo el "Walmart Cash", el tarjetahabiente tendrá que presentarse a los comercios indicados en la cláusula quinta del presente reglamento y efectuar allí la gestión para aplicar los montos acreditados directamente en los dispositivos de venta Credomatic (POS) asignados al Jefe de Cajas de cada tienda. El "Walmart Cash" acumulado y disponible se podrá consultar en los datáfonos de los establecimientos antes mencionados. También se podrá consultar por medio de la Sucursal Electrónica (Internet). Si se ha acreditado un porcentaje de acumulación por compras que el cliente reclama y dichas compras son finalmente reversadas, CREDOMATIC reversará también los porcentajes de "Walmart Cash" previamente acreditados por las compras disputadas rebajándolas del total acumulado sin necesidad de notificación previa al tarjetahabiente. La redención de los montos acumulados podrá ser solicitada tanto por el titular como por los adicionales de la tarjeta, CREDOMATIC no tendrá parte ni responsabilidad alguna por los diferendos que se puedan producir entre titular y adicionales por la aplicación de lo acumulado. La única responsabilidad de Credomatic por el programa es la acreditación y administración de lo acumulado, los productos adquiridos con los porcentajes acumulados deben ser resueltos entre tarjetahabientes y comercios.

Se establece el castigo de "Walmart Cash" en casos de morosidad del cliente con cualquier producto Credomatic de la siguiente forma:

- De 1 a 30 ó 31 días (según aplique el mes) pero no más de 32 días de atraso: el tarjetahabiente perderá el 50% del saldo de Walmart Cash disponible.
- Con 32 días de atraso o más: el tarjetahabiente perderá el 100% del saldo de disponible de Walmart Cash.
- Se castiga el 100% del saldo de Walmart Cash disponible por cancelación de la tarjeta o cambio de tipo.

**SETIMO: COMPRAS QUE ACUMULAN BENEFICIOS Y EXCLUSIONES DE ACUMULACIÓN:** En general las compras que acumulan los beneficios del programa son las compras efectuadas en: supermercados, farmacias, gasolineras, tiendas por departamento, ropa, zapatería, restaurantes y comidas rápidas; se excluyen de los beneficios de acumulación los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por cargos automáticos, extra financiamientos, TASA CERO y minicuotas, COMPASS (peajes y parqueos), retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, transacciones en casinos y lugares de juegos de azar, night clubs, pago de seguros, programa cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo, Servicios de Telecomunicaciones, cargos por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades, cargos realizados por concepto de pago de servicios públicos: tales como electricidad, teléfono, agua;

tampoco pago de impuestos, marchamos, permisos de construcción, pagos de multas, tasas, y cualquiera otro por entes gubernamentales o débitos de beneficencia, los créditos o pagos que en su caso se apliquen a la cuenta del Tarjetahabiente que correspondan o deriven de haber hecho efectivo alguno de los beneficios del programa o de contracargos; cargos por aclaraciones, reclamaciones, quejas de cargos que resulten improcedentes y en general todos aquellos que CREDOMATIC llegue a determinar no aplican, siendo en caso de duda determinante la existencia de el criterio de “ánimo de lucro” en la transacción comercial efectuada, en cuya ausencia la transacción no acumularán.

En caso de cancelarse una cuenta, sea por voluntad propia del tarjetahabiente o en forma forzosa por CREDOMATIC por aplicación de las cláusulas establecidas al efecto contractualmente, o bien por fallecimiento del titular, los porcentajes acumulados no redimidos al momento de la cancelación se perderán sin responsabilidad alguna para CREDOMATIC. El tarjetahabiente tendrá que estar totalmente al día con los pagos de su tarjeta beneficiada, así como con todas las cuentas que posea con el Grupo Financiero Bac | Credomatic. En la publicidad de este programa se ha consignado la frase “Aplican restricciones”, en señal que la participación de los interesados, el programa y sus beneficios están sujetos al presente Reglamento.

**OCTAVO: RECLAMOS:** Cualquier reclamo que el cliente considere oportuno presentar por considerar errada la acreditación de los “Walmart Cash”, o bien la aplicación de lo acumulado, tendrá que hacerse ante los oficiales de servicio al cliente en las sucursales del Banco Bac San José, por escrito y con la prueba documental pertinente. La resolución del reclamo se efectuará en un plazo de sesenta días.

**NOVENO: DEL PLAZO:** El presente programa es por tiempo indefinido, pese a ello es claro para el tarjetahabiente que el mismo podrá ser finalizado por Credomatic en cualquier momento y sin responsabilidad de su parte para lo cual solo bastará la publicación de su fecha de finalización en el presente reglamento, en tal caso CREDOMATIC publicará también el plazo máximo que tendrá el cliente para hacer efectivos los montos acumulados en su tarjeta y lo comunicará por medio del estado de cuenta de la tarjeta participante.

**DECIMO: DE LA ADHESION AL REGLAMENTO:** Toda persona que desee pertenecer a este producto, participe de promociones o reciba premios, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de activar la tarjeta de crédito afiliada a este programa y realizar las solicitudes para la aplicación del beneficio acumulado.

Los cambios al Reglamento entrarán en vigor inmediatamente sean publicadas en la página: <http://www.baccredomatic.com>.

Si un tarjetahabiente no acepta los cambios, se le concederá un plazo de 3 días para cerrar la cuenta y utilizar los “Walmart Cash”, respectivos. Información o consultas al 2295-9494.